

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.638/2017

JUZGADO NÚM. 3

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento ordinario núm. 1.049/2016, seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representada por la procuradora doña Carmen Segura Arazuri, frente a El Pensador de Notre Dame, S.L., Miguel Ángel Polo Gil y Beatriz García González, demandados en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia en fecha 5 de junio de 2017, y encontrándose la demandada El Pensador de Notre Dame, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de hacer saber que la sentencia se encuentra a disposición de la demandada rebelde en la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber que el plazo para interponer recurso de apelación es de veinte días desde la publicación del presente edicto ante la Audiencia Provincial, transcurridos los cuales la sentencia adquirirá carácter de firmeza, sirviendo el presente de notificación en forma.

Se hace saber igualmente que para interponer el recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente, en el número de cuenta 4902-0000-01-727-11.

En Zaragoza, a cinco de junio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.